



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

INTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PUBLICO

En Mendoza a los 16 Días del mes de diciembre de 2020, siendo las 12:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el **Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO**, por **A.T.E.**, FRANCISCO SERDOCH, secretaria gremial, GERARDO TRIPOLONE y EDUARDO SOSA, por el **I.U.S.P.**; SERGIO BRUNI; por el **Cuerpo Paritario Central**, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto por la funcionaria actuante y cedida la palabra a la Ejecutivo, manifiesta que:** Luego de haber analizado los planteos efectuados por las entidad gremial en las audiencias paritarias previas, viene a traer a esta mesa paritaria la siguiente propuesta de recomposición salarial integral hasta el 31/12/2021, que: **1.-** Refleja la voluntad del I.U.S.P. de definir la pauta de incremento salarial a través de la negociación paritaria; **2.-** Contempla –dentro de la previsión presupuestaria- los diversos planteos efectuados por la entidad gremial, previo haber evaluado la procedencia y conveniencia de los mismos; **3.-** Ha sido elaborada con la seriedad y considerando la realidad de los recursos con que cuenta la provincia, y en el marco de las pautas de la Ley de responsabilidad fiscal a la que la Provincia ha adherido; **4.-** Puede cumplirse a lo largo del año, y aporta previsibilidad a los agentes públicos sobre cuál será su salario y los incrementos hasta fin de 2021; **5.-** Procura una recomposición del salario de los agentes estatales, en particular de los sueldos más bajos, y **6.-** Por lo expuesto tiene el carácter de definitiva en cuanto representa el esfuerzo que puede realizar el I.U.S.P. en relación al incremento salarial hasta fin de 2021. Se realiza en consecuencia al sector la siguiente propuesta recomposición salarial integral hasta el 31/12/2021, conforme se detalla seguidamente: **PROPUESTA:** **1.-** SUMA ANUAL NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE \$54.000 PAGADERA EN 12 CUOTAS SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA: **a.-** para los meses de Enero a Agosto de 2021, la suma de \$ 4000,00; **b.-** para los meses de Setiembre y Octubre de 2021, la suma de \$ 5000,00 y **c.-** para los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, la suma de \$ 6000,00. **2.-** Un incremento sobre el Básico de revista vigente al 30/11/2020, del 20% el que se pagará en tres tramos: 7% a partir de marzo de 2021, 7% a partir de julio de 2021, y 6% a partir de octubre de 2021, NO acumulables. En el marco de un acuerdo salarial, se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el I.U.S.P. se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de marzo de 2.021 y nuevamente en la primera quincena de noviembre del año 2.021, a fin de analizar y evaluar el resultado de la propuesta, en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en el año de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor del INDEC, y a la situación de la provincia. Asimismo, en las reuniones del mes de marzo podrá discutirse un cronograma de blanqueo de las sumas propuestas en el Punto 1, pudiendo iniciarse el mismo durante 2021. Para concluir, la propuesta de incremento salarial que se

IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/

www.mendoza.gov.ar


Sos Eduardo Sos A-

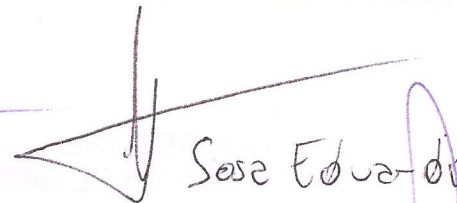



MENDOZA
GOBIERNO

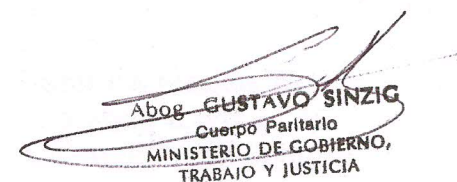
MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo


efectúa refleja progresividad y mejora en la negociación, y se ha formulado con responsabilidad, pudiendo ser cumplida hasta fin del año 2021, representando el máximo esfuerzo que puede hacer el I.U.S.P., razón por la cual se ratifica el carácter de propuesta última y definitiva, y solicitamos que en dicho carácter sea trasladada a los trabajadores del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo. **Cedida la palabra a la Entidad Sindical ATE, manifiesta que:** recepcionamos la propuesta ofrecida por el I.U.S.P. la cual será trasladada a las bases a fin de ser discutido y poder dar una respuesta en la próxima reunión paritaria. Solicitamos que en virtud de las cargas administrativas que esta propuesta genere, se mantengan los plazos de cobro del salario de todo el personal al quinto día hábil del mes tal como se viene cumpliendo. También se incluya la reducción horaria planteada en el decreto 401/20 para todo el personal que realiza trabajo presencial. Asimismo solicitamos se fije fecha de audiencia técnica a fin de tratar los temas no salariales. **Retomada la palabra por el Ejecutivo, manifiesta que:** hacemos recepción de lo expuesto por las entidades sindicales las cuales serán remitidas a las autoridades correspondientes para su consideración. A fin de continuar con el dialogo se solicita fije de audiencia de comisión técnica el día 22 de diciembre del 2021 a las 10:00 hs en sede del I.U.S.P. y a fin de que la Entidad Sindical acerque a la mesa respuesta por aceptación o rechazo de la presente propuesta se solicita se fije fecha para 18 de diciembre de 2020. En este estado el funcionario actuante, fija fecha de audiencia **para el día 18 de diciembre de 2020 a las 12:30hs.** No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.-----


Serdachy, f
ATE


Sosa Eduardo


Sosa


Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA